

en quarumo Anotat que deuen pagarla y la
entregue para su puntual observancia y se
reconozca lo dho. Padedon por los Comisarios
de quantos se cobren las paridas In cobrables

se ponga al Cobro pendiente testimonio
Lo segundo Dizeon que estando ya en mediato
el tiempo oportuno para hacer el Reparto de la
Cana segun el estilo desta Villa acordaron
que se haga dho. Cobro para el dia veinte y
cinco deste presente mes para lo que de una con
formidad nombraron por Comisarios a su Mdo
D^o Juan Lozano toranzo y D^o Pedro Chico de
Guzman los que asistan en el dho. dia a dho
cobro para que este se practique con el Mayor
orden y forma pendiente Interdubio entre los
Vecinos

Lo tercero acordaron nombrar como en efecto
nombraron de una conformidad por Depositario
Cobrador de los dhanos D^o a Joseph Chico de
Guzman a quien obligo a su vez para que asy
tandolo con la obligacion de ser de nro^o y nro^o
go se cobranza en tiempo oportuno y conduci
das a las respectivas de su destino de fianzas
otorgadas hasta la regular cantidad en
que las an dado sus antecedores y con las mis
mas Condiciones y fha se le entreguen a su ya
Copias autorizadas de los Repartim^{tos} para que
pueda a su especifica cobranza en atencion a
ser como queda dho. de su quento. y nro^o Vni